



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 228-14

Acebal, 15 de Junio de 2014.

VISTO: la necesidad de impulsar un plan de viviendas para nuestra localidad

Que a través de las gestiones del Presidente Comunal Daniel Siliano se ha accedido a los instructivos del Programa Techo Digno, para construcción de viviendas unifamiliares.-

Que habiéndose llamado a licitación Pública N° 01-14, según Ley 2439 de Comunas y

CONSIDERANDO: que vencido el plazo para la compra de pliegos y presentación de las ofertas no se ha verificado ningún oferente

Por todo ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA la siguiente

ORDENANZA 228-14

Artículo 1°: Decrétese la prórroga de la Licitación 01-14 , en los plazos procesales y administrativos correspondientes

Artículo 2°: Dispóngase las mismas bases y condiciones de presentación de oferentes que establece la Ordenanza N° 226-14

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.